



DECRETO N° 1641 /

LAJA, 02 de junio de 2011

VISTOS:

- 1.- Subprograma "Actividades Municipales"
- 2.- Programa Deportivo "**Deportista con Proyección**"
- 3.- Sesión de Concejo N° 47 del 01/12/2010 acuerdo N° 170 que aprueba presupuesto municipal 2011.
- 4.- D.A N° 3682 con fecha 01/12/2010 que aprueba presupuesto municipal año 2011
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de apoyar a deportista, con una gran proyección en la disciplina de canotaje, donde la familia se encuentra en crítica situación social y económica. Informe social de fecha 01/06/2011, elaborado por la asistente social señorita Paulina Arizabalo Barra.

RESUELVO:

- 1.-APRUEBESE**, Programa Deportivo "**Deportista con Proyección**"
- 2.-IMPUTESE**, los gastos que origina el presente decreto al centro de costos 600505 y sus respectivas cuentas.
- 3.-PAGUESE**, a través del departamento de Administración y finanzas las correspondientes adquisiciones, previa presentación de boletas y/o facturas visadas por el departamento de Desarrollo Comunitario

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MVG/vcl 02/06/11

DISTRIBUCION: /

- Departamento de Administración y finanzas
- Control Interno
- Secretaria municipal
- Adquisiciones
- Dideco (2)

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Barracada 282 Fono: 524600- Fax: 534233



PROGRAMA DEPORTISTA CON PROYECCION.

FUNDAMENTACIÓN: **Deporte** es toda aquella actividad que involucra movimiento físico, a menudo asociada a la competitividad deportiva. Por lo general debe estar institucionalizado (federaciones, clubes), requiere competición con uno mismo o con los demás y tener un conjunto de reglas perfectamente definidas. Como término solitario, el deporte se refiere normalmente a actividades en las cuales la capacidad física pulmonar del competidor son la forma primordial para determinar el resultado (ganar o perder); sin embargo, también se usa para incluir actividades donde otras capacidades externas o no directamente ligadas al físico del deportista son factores decisivos, como la agudeza mental o el equipamiento. Tal es el caso de, por ejemplo, los deportes mentales o los deportes de motor. Los deportes son un entretenimiento tanto para quien lo realiza como para quien observa su práctica. El deportista debe llevar a cabo un plan con rigurosidad para lograr así las metas propuestas; es el caso de un deportista de la disciplina de canotaje, que un corto plazo a tenido grandes logros a nivel nacional e internacional, alumno de la escuela de canotaje, que se encuentra junto a su familia en crítica situación social y económica, se adjunta informe social de fecha 01/06/2011, elaborado por la asistente social señorita Paulina Arizabalo Barra.

LOGROS: Maratón Internacional de Nueva Imperial y Carahue febrero 2011

- Medalla de bronce en C1 menor 4.000 mts.
- Medalla de bronce C1 menor 2.000 mts.

OBJETIVOS: - Apoyar alumno de la escuela municipal de canotaje, con gran proyección deportiva, con implementación necesaria para representar a la comuna en los distintos campeonatos de la disciplina.

ACTIVIDADES:

- Programa deportivo.
- Decreto que apruebe programa.
- Orden de pedido, se adjunta cotización.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Laja; 02 de junio de 2011

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233